



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1702

POZO ALMONTE, 23 DE DICIEMBRE DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por Carta recibida con fecha 22.12.2009 de don **ALEX TICUNA ALVARADO, Cédula de Identidad Nro. 15.685.724-6 con domicilio en Psje. San Lorenzo Nro. 799** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que realice el siguiente acto público consistente en una "Caravana Navideña Familiar", actividad que se efectuará el día miércoles 23 de diciembre del 2009 en horario de 18:00 a 23:30 hrs., en las siguientes calles: Buen Retiro, Villa 2000, Pampa Germania, El Saitre. Comercio, finalizando en Buen Retiro.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por el solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

4.- Cualquier alteración del orden público, daño o destroz a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don **ALEX TICUNA ALVARADO, Cédula de Identidad Nro. 15.685.724-6 con domicilio en Psje. San Lorenzo Nro. 799**, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL



GHHTSB/mcg

Distribución:

- 1 - Interesado.
- 2 - 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte
- 3 - Asesoría Jurídica. ✓
- 4 - Oficina de Partes. ✓